

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 11 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica el resultado definitivo del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en la que se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Cádiz con esta finalidad.*

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del Convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Cádiz con esta finalidad (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2024).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación recibida, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a través de la Resolución de 10 de abril de 2024 de esta Dirección Gerencia (BOJA núm. 80, de 25 de abril de 2024) y, una vez culminado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones, se publicó la relación final de admitidos mediante Resolución de 6 de mayo de 2024, de esta Dirección Gerencia (BOJA núm. 92, de 14 de mayo de 2024).

Por la Presidencia de la Junta de Selección y Evaluación, con la composición establecida en la Resolución de 10 de abril de 2024, y con el fin de realizar la evaluación de las personas candidatas seleccionadas, se solicitaron los informes preceptivos de la Agencia de Calidad sanitaria de Andalucía y de la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, tal como se prevé en el Convenio de 10 de marzo de 2020 y en la Resolución de 12 de febrero de 2024 de convocatoria. Transcurrido el periodo determinado para la emisión de estos informes, la Junta de Selección y Evaluación se reunió el 17 de junio de 2024 y analizó el C.V. y el baremo de méritos aportados por los diferentes candidatos.

Mediante Resolución 26 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA núm. 128, de 3 de julio de 2024), se publicó el resultado provisional de la presente convocatoria, sometiendo a un plazo de cinco días hábiles para presentar subsanaciones o alegar la puntuación establecida. Transcurrido el plazo y no habiendo recibido alegaciones, la Comisión de Selección y Evaluación eleva a la Dirección Gerencia la propuesta definitiva de profesionales seleccionados para su contratación.

En base a los resultados de este proceso selectivo y en uso de las atribuciones que me confiere el cargo de Directora Gerente del SAS según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, y en relación con el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre, relativo a mi nombramiento,

**R E S U E L V O**

1. Publicar el resultado definitivo del proceso selectivo sobre la base de la convocatoria citada y que se relaciona como anexo a la presente resolución.

2. Los profesionales seleccionados serán contratados con arreglo a lo acordado en el Convenio de 10 de marzo de 2020 entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz y en la Resolución de 12 de febrero de 2024 de convocatoria, debiendo tomar posesión en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha en que produce efectos esta resolución.

3. En el plazo de 30 días desde su incorporación y con el visto bueno del Director del Departamento de la Universidad y del Director de la Unidad de Gestión Clínica/Servicio, remitirán a la Junta de Selección y Evaluación una planificación sobre el desarrollo de sus actividades clínicas, docentes e investigadoras, con los objetivos a cumplir durante el primer periodo del desarrollo del programa. Cualquier cambio en la misma, deberá ser comunicado a la citada Junta para su conocimiento y evaluación.

4. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA y ante la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día de sus efectos, agotando su resolución la vía administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2024.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.

**ANEXO**  
**LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES SELECCIONADOS Y FINANCIADOS**  
**CONVOCATORIA SEGÚN RESOLUCION DE 12 DE FEBRERO DE 2024**  
**(BOJA Nº 38 DE 22 DE FEBRERO DE 2024)**

EXPDTE	UNIDAD	CENTRO	PERSONA SELECCIONADA	NIF PERSONA SELECCIONADA	Puntuación criterio a)	Puntuación criterio b)	Puntuación criterio c)	Puntuación criterio d)	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
MC-UCA-0001-2024	Farmacología Clínica	HU Puerto Real	José Manuel Dodero Anillo	***5181**	30,00	1,12	5,00	4,27	40,39	FINANCIADO
MC-UCA-0003-2024	Cirugía General y del Aparato Digestivo	HU Puerta del Mar	Alberto Fierro Aguilar	***6724**	0,00	23,89	2,10	3,00	28,99	FINANCIADO
MC-UCA-0002-2024	Otorrinolaringología	HU Puerto Real	Buenaventura Camino Barón	***8790**	0,00	0,35	2,89	3,05	6,29	FINANCIADO

*Criterio a) Experiencia investigadora y de transferencia de conocimiento en los últimos cinco años.*

*Criterio b) Experiencia docente universitaria que incluirá el desempeño docente como tutor/a Clínico/a y en formación sanitaria especializada como tutor/a de residentes.*

*Criterio c) Experiencia asistencial.*

*Criterio d) Formación académica y clínica.*

